

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2025, así como el Anexo III. “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit** emite la **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Gerente**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente
Número de vacantes	1 (una)
Percepción bruta mensual	\$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
Ubicación o sede	Tepic, Nayarit
Tipo de contrato y régimen	Contrato laboral por tiempo determinado durante el 2025, de acuerdo a la vigencia del Programa de Trabajo validado bajo el régimen de asimilados a salarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros y de inocuidad;
- II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y las Unidades Responsables del SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, el (la) coordinador (a) administrativo (a) y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

- VIII.** Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX.** Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X.** Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI.** Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII.** Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- XIII.** Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV.** Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
- XV.** Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI.** Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII.** Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII.** Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX.** Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX.** Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI.** Participar en el CAS y en la COSIA;
- XXII.** Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXIII.** Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV.** Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV.** Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;
- XXVI.** Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII.** Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

- XXVIII.** Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo;
- XXIX.** Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto;
- XXX.** Para el caso de Sanidad Acuícola, deberá enviar el informe técnico mensual correspondiente, y
- XXXI.** Notificar a las Unidades Responsables de los cambios en la Mesa Directiva de las Instancias Ejecutoras.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

▪ Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto y área específica. Experiencia demostrable en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas Agrícolas, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), y Trazabilidad y con al menos 4 (cuatro) años de experiencia demostrable.

▪ Experiencia laboral y otros

- Contar con 4 años de experiencia técnica y gerencial o de manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 4 (cuatro) años en la materia que corresponda.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

▪ Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

▪ Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. (En el caso de que el título profesional sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Currículum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente (Chofer).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

▪ Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción, reconocimiento o premios, patentes a nombre del candidato (a) y/o derechos de autor a nombre del candidato(a).

▪ Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **8:00 a 15:30** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **24 de junio de 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **carla.cruz@senasica.gob.mx** con copia a **recursoshumanos@cesavenay.org.mx** la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF (archivo por documento, debidamente nombrado conforme a la documentación requerida), misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

▪ Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **04 de julio del 2025, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.

▪ Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **22 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Nayarit, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit y una persona representante del Gobierno del Estado de Nayarit; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

▪ Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso, **28 de julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de agosto**

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

▪ Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario: Anexo I

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(311) 688 12 59** de la REFIAA del SENASICA en estado de Nayarit, o a los números (311) 133-49-09 y 20 Ext. 101 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Av. Insurgentes No. 1050 Ote. Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, sita en Calle Tenochtitlán No. 23, Colonia Mololoa, Tepic, Nayarit.

Tepic, Nayarit, a 11 de junio del 2025.

ATENTAMENTE



C. EDWIN ISRAEL CARRILLO MEZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

ANEXO I. TEMARIO

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal. Disponible en: <https://acortar.link/aaZqll>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. Disponible en: <https://acortar.link/sz7YBo>
3. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025. Disponible en: <https://goo.su/VwwOB>
4. Estrategia Operativa del proyecto Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, en los cultivos de maíz, trigo y arroz. Disponible en: <https://goo.su/4O5c6al>
5. Manual operativo de la campaña contra Plagas de los Cítricos. Disponible en: <https://goo.su/CXPskl>
6. Fichas técnicas de Plagas de los Cítricos: Leprosis, Mancha negra, Clorosis variegada, Huanglongbing, Cancro de los cítricos, Pulgón café y Psílido asiático de los cítricos. Disponibles en: <https://goo.su/RizAM6>
7. Manual Operativo de la Campaña Plagas del Cafeto. Disponible en: <https://bit.ly/3o2u7LW>
8. Estrategia Operativa Roya del Cafeto. Disponible en: <https://bit.ly/40WIVKA>
9. Estrategia Operativa Broca del Cafeto. Disponible en: <https://bit.ly/3Mujmwa>
10. Ficha Técnica, Roya del Cafeto. Disponible en: <https://bit.ly/3zOngbt>
11. Ficha Técnica, Broca del Café. Disponible en: <https://bit.ly/43r0OD6>
12. Fichas técnicas de Plagas reglamentadas del aguacate. Disponible en: <https://goo.su/kv5hoi8>
13. Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate. Disponible en: <https://goo.su/8sNgwUr>
14. Manual Operativo de la Modificación de la NOM-066-FITO-1995, para la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero. Disponible en: <https://goo.su/7ZUdq>
15. Manual Técnico para la implementación del Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en Zonas Libres. Disponible en: <https://goo.su/wE7Uhy>
16. Manual Operativo de la Campaña contra Moko del plátano (*Ralstonia solanacearum* Raza 2). Disponible en: <https://goo.su/WGg1e7>
17. Antecedentes de la Campaña contra Moko del plátano. Disponible en: <https://goo.su/mKOLbDs>
18. Fundamento Legal: en el que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el Moko del plátano y prevenir su dispersión. Disponible en: <https://goo.su/TsAq0GC>
19. Ficha Técnica y Guía de Síntomas o Daños del Moko del plátano. Disponible en: <https://goo.su/r2D929>
20. Ficha técnica No. 6. Cochinilla Rosada del Hibisco. Disponible en: <https://goo.su/Ujy3>

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2025

21. Guía de daños causados por la Cochinilla Rosada del Hibisco (CRH) (*Maconellicoccus hirsutus* (Green), Estrategia Operativa y Manual Operativo de la Campaña contra la cochinilla rosada. Disponible en: <https://goo.su/KGxbhDL>
22. NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta. <https://goo.su/IY3nn>
23. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/KmnuWcp>
24. Estrategia Operativa Moscas Nativas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/HNZYYm>
25. Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/Foz8lLf>
26. ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Disponible en: <https://goo.su/BzxLx>
27. Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias. Disponible en: <https://goo.su/KwKWzI>
NIMF 6: Directrices para la vigilancia fitosanitaria.
NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
NIMF 17: Notificación de plagas.
NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas
28. Manual Técnico Operativo, 2019. Disponible en: <https://goo.su/xrDclf>
29. Guías de síntomas y daños de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: <https://goo.su/rdpjJFX>
30. Fichas técnicas de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: <https://goo.su/qzCib>
31. Normas Oficiales Mexicanas contempladas en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC),, buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMO) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales. Disponible en: <https://goo.su/voiRC>
32. Anexo Técnico Requisitos Generales para la Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (Srrc), Buen Uso y Manejo De Plaguicidas (Bump) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (Bpco) durante la Producción Primaria de Vegetales. Disponible en: <https://goo.su/Hcgkn>